



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 06 DE MARZO DE 2024

SESIÓN N° 12

Muy buenos días a todos y todas, en nombre de nuestro País y nuestra comuna, damos por iniciada la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, on line, a las 09:32 horas.

Asiste el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:

- Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde quien preside la sesión.
- Don Fares Jadue Leiva.
- Doña Natalia Cuevas Guerrero.
- Doña Karen Garrido Ganga.
- Don Cristian Weibel Avendaño.
- Doña Joceline Parra Delgadillo.
- Don Felipe Cruz Huanchicay.
- Don José Salas San Juan.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe

- Doña Kemeny Meneses Mateluna, Secretaria Municipal (s).

Además, se encuentran presentes los/ las siguientes funcionarios/as municipales:

- Señora Gianinna Repetti, Administradora Municipal.
- Señor Claudio Casanova, Director (S) Secretaria Comunal de Planificación
- Señor Jaime Zúñiga, Encargado Depto. Licitaciones, Secpla
- Señor Carlos Tapia, Encargado Depto. Planificación y Gestión Dideco



TABLA

1. Aprobar suscribir "Convenio de Colaboración" entre la Municipalidad de Recoleta y Carabineros de Chile.
2. Aprobar rectificar el acuerdo N°60 de fecha 28 de febrero de 2024, sobre Transferencia a Título Gratuito por parte del Ministerio de Bienes Nacionales del Inmueble Fiscal ubicado en Calle Muñoz Gamero N°574.
3. Aprobar adjudicar la Licitación Pública denominada "Adquisición de Giftcard 2 Beca Escolar 2024" ID: 2373-13-LE24.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 97c9920ef19e031



1.- APROBAR SUSCRIBIR "CONVENIO DE COLABORACIÓN" ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y CARABINEROS DE CHILE.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Lo informado por Correo Electrónico de fecha 01 de marzo de 2024, de la Directora de Seguridad Humana, Sra. Elda Fazzi González.

Ofrezco la palabra para consulta u observaciones en este punto

LA SEÑORA CONCEJALA KAREN GARRIDO: Buenos días a todas y todos, no se si está la Directora de la Dirección de Seguridad Humana, para saber si hay información de que compromete el convenio con Carabineros para poder informarlo en las mesas de seguridad que participamos con los vecinos y la comunidad.

LA SEÑORA DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA ELDA FAZZI: Buenos días a todos y todas, este es un Convenio de Colaboración y puntualmente este está relacionado con el comodato de entrega de 8 motos a Carabineros de Chile, porque si bien los municipios tenemos atribuciones preventivas en el afán de poder mejorar las respuestas de seguridad de nuestras policías, el Sr. Alcalde toma la decisión de realizar este Comodato a Carabineros de Chile, son 8 motos.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: ¿Alguna otra consulta?

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: ¿Esto viene a reforzar un poco el convenio de colaboración que tiene que ver con los patrullajes mixtos que se deberían estar desarrollando en la comuna?.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: No, porque no se puede subir a un funcionario municipal a una moto.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: No obviamente, la pregunta era si se iba a reforzar ese convenio para coordinar de mejor manera lo del patrullaje mixto.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: El patrullaje mixto se realizan en autos municipales con dos funcionarios uno municipal y uno de Carabineros.



Lo refuerza el convenio de patrullaje mixto, porque se reconoce que el Carabinero en moto recorre cerca de 2,6 veces más kilómetros en el día que una patrulla, por lo tanto, refuerza la seguridad, pero no específicamente ese convenio.

¿Alguna otra consulta u observación? No habiendo entonces vamos a la votación.

¿Por la aprobación?

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejalas: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 64

“Aprobar en virtud del art. 4° y 8° de la Ley 18.695 suscribir Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Recoleta y Carabineros de Chile.

El objetivo del convenio es aportar en el mejoramiento de las capacidades operativas de los servicios de prevención y control de seguridad pública que desarrolla la 6ta Comisaría de Recoleta, tanto en sus espacios administrativos: Comisaría, Sub Comisaría y Tenencias; como en los diferentes territorios que comprende la Comuna de Recoleta. Esto, a través de iniciativas que permitan la entrega de recursos e implementos técnicos de parte de la municipalidad de recoleta hacia carabineros de chile, para desarrollar y ejecutar acciones que fortalezcan la prevención del delito y la violencia a nivel local, entre otros vinculados a materias de seguridad.

El plazo del presente convenio tendrá una duración de (1) año, a contar de la total tramitación de acto administrativo que apruebe este instrumento y se renovará en forma automática y sucesiva por periodos iguales, si ninguna de las partes manifestare su intención de ponerle término con al menos 90 días de



anticipación. esta renovación estará sujeta a la evaluación de recursos disponibles y legislación vigente”.

2.- APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N°60 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024, SOBRE TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO POR PARTE DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN CALLE MUÑOZ GAMERO N°574.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 04 de marzo de 2024 del Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social, don Alberto Pizarro Saldías

Ofrezco la palabra para consulta u observaciones

No habiendo consultas ni observaciones, vamos a la votación.

¿Por la aprobación del punto de tabla?

Unánime.

Gracias Concejales y Concejales.

EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 65

“Aprobar rectificar el acuerdo N°60 de fecha 28 de febrero de 2024 en el siguiente sentido:

Donde dice: “Aprobar la adquisición mediante transferencia a título gratuito por parte del Ministerio de Bienes Nacionales a la Municipalidad de Recoleta, del inmueble fiscal ubicado en Calle Muñoz Gamero N°574, ROL SII 4036-4 4036-12 4036-13 4036-14, de 407,6 m2”.

Debe decir: “Aprobar la adquisición mediante transferencia a título gratuito por parte del Ministerio de Bienes Nacionales a la Municipalidad de Recoleta, del inmueble fiscal ubicado en Calle Muñoz Gamero N°574, ROL SII 4036-4 y una superficie de 412,5 m2”.

3.- APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE GIFTCARD 2 BECA ESCOLAR 2024” ID: 2373-13-LE24.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Teniendo presente Correo Electrónico de fecha 05 de marzo de 2024 del Encargado del Depto. Planificación y Gestión de la Dirección de Desarrollo Comunitario, don Carlos Tapia Catalán, nos corresponde tratar el punto de tabla.

Ofrezco la palabra para consulta u observaciones

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Solo saludar el esfuerzo que está haciendo la municipalidad, la administración y este Alcalde y este Concejo aprobando, porque me imagino que se aprobará, el esfuerzo tremendo que se está haciendo porque si leemos el documento el año pasado se entregaron cerca de 2200 giftcard de apoyo a nuestros vecinos y vecinas, hoy estamos aumentando en 1000 más, la verdad el esfuerzo que se está haciendo es notable y creo que debe ser noticia esto, porque esto también es parte sin duda de aliviar los problemas económicos que trae marzo para nuestras familias y también van enfocados sin duda en el ámbito de mejorar el acceso a nuestros estudiantes a la educación. Así es que yo solo saludar y felicitar este esfuerzo y esta capacidad de entender aquello. Por tanto, cuenten con mi voto de aprobación.



LA SEÑORA CONCEJALA NATALIA CUEVAS: Buenos días a todas y todos, una consulta, dado que esta es una licitación, ¿cuándo estarían disponibles estas tarjetas?

EL SEÑOR ENCARGADO DEL DEPTO. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, DON CARLOS TAPIA CATALÁN: Primero que todo buenos días Alcalde, Concejales, Concejalas, voy hablar en nombre del Director de Desarrollo Comunitario don Christian Peña, ya que él se encuentra en este momento junto con el Gobierno Regional, en una acción en conjunto por los temas de los rucos en el entorno Mapocho.

Respecto de lo que preguntaba la Concejala Natalia Cuevas, la idea es que esta adjudicación se va a entregar lo antes posible, según fecha dice 14 de marzo es la fecha de adjudicación que quedó estipulado en las bases, yo no se si existe la posibilidad de adelantarla, justamente con el proveedor que se está escogiendo, es un proveedor que dentro de los puntajes que se le otorga nos daba tres días, la experiencia con las 2400 giftcard anteriores, el proveedor en dos días nos entregó todas las tarjetas, así es que es bastante rápido el trámite.

LA SEÑORA CONCEJALA JOCELIN PARRA: Gracias Alcalde, buen día a todos y a todas, también me quiero sumar a los agradecimientos en nombre de las vecinas y vecinos, sobre todo de las vecinas que hacen llegar esta gratitud Alcalde a usted y a su gestión, siempre innovadora y obviamente quiero recordar a los vecinos que no da lo mismo quien gobierne. Muchas gracias Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE: Gracias Concejala.

acuerdo No habiendo más palabras, entonces vamos por la votación de este

Por la aprobación

Unánime.

Gracias Concejalas y Concejales.



EL CONCEJO MUNICIPAL por la unanimidad de sus integrantes presentes:

El señor Alcalde Daniel Jadue Jadue.

Las señoras Concejales: Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga y Joceline Parra Delgadillo.

Los señores Concejales: Fares Jadue Leiva, Cristian Weibel Avendaño, Felipe Cruz Huanchicay y José Salas San Juan, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 66

“Aprobar adjudicar la Licitación Pública denominada “Adquisición de Giftcard 2 Beca Escolar 2024” ID: 2373-13-le24 al oferente Administradora de Convenios y Beneficios Club On Line Spa, RUT: 76.148.236-k, por la adquisición de 1.000 giftcard de un valor por tarjeta de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), de conformidad al informe de evaluación efectuado por la comisión evaluadora de la licitación. por el siguiente monto y plazo:

NOMBRE	RUT	MONTO TOTAL EXENTO DE IVA	PLAZO DE ENTREGA
ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA	76.148.236-K	\$39.150.000	3 DÍAS

EL SEÑOR ALCALDE DANIEL JADUE JADUE: No habiendo más puntos que tratar en nombre de nuestro país y de nuestra comuna damos por finalizada la Sesión.

KMM/OJJ/gnp

IDDOC SGDFD: 37558

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 13/03/2024
15:13:57 UTC

Alcalde

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 13/03/2024
20:12:28 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **97c9920ef19e031**

